

Augmento del Carnicero respecto arrendar
dicho Oficio provisoria para el Augmento
de Tablas en las Carnicerias Publicas y
adicion a los Caballeros Jefes ejecutores
en Caso de enfermedad o de la Organaria no
haciendo hincapé hasta el presente recurso al
puro

Sesiones Oficiales La Ciudad dijo que continuando en procurar
más Publica todos los díchos y conveniencias
posibles Son Omnes trabajo y diligencia al
guna anteporriendo esta obligación y justo
derecho a los particulares Organarias de sus Cas
partulares, desde luego Acuerda y encarga a los
mismos Alguo se ecomieren en sucesos por si
las Comisiones que les tocare en suerte y con
Especialidad les Ofijes ejecutores por quanto
Su laboriosa ocupación podria tolerarse y descomponer
más en uno ó dos meses que en más tiempo que
la manejos, mas aunque Considera que la
Sobracion hecha hasta aquí de los otros actos
Son dignos Son embargos para quitar qualquier
re motivo que puedan suscitar por tales
Con lo demas queda expuesta de cosa
no se deben dhar encargo ni amono
de que obligue a ello notoria falta
de Salud, au encaja indisponible, U. Moti-